San Pedro de los Milagros

Señora
LUZ MARINA RIOS MUNERA

Asunto: Aceptación de su oferta – Contratación de Minina Cuantía – No. 005-2024.

En calidad de presidente del concejo y ordenador del gasto, actuando en uso de las atribuciones constitucionales y legales que me asisten, conforme a lo dispuesto en el decreto 111 de 1996 y debidamente facultado para contratar por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía No. CM-CM-005-2024, que tiene por objeto." Suministro de raciones alimentarias para los concejales, funcionarios e invitados especiales en virtud de la realización de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del concejo municipal de San Pedro de los Milagros".

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional; oferta que corresponde a la suma de diecisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil pesos ($17.463.000), ajustándose al presupuesto oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 70 del 18 de enero de 2024, Rubro: 2.1.2.02.006.18.0.03.100,

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaría General del concejo municipal de San Pedro de los Milagros, quien llevará a cabo la supervisión del contrato y a quien se puede ubicar en la carrera 49 No. 49A-36, 2 piso del Palacio Municipal. Ello a fin de coordinar con la suscrita, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización

expresa de la corporación, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

RENE LUJAN GOMEZ
Presidente del concejo municipal

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abg. Julieta sosa Bustamante Secretaria ejecutiva		05-Feb-2024
Revisó	Rene Lujan Gómez Presidente del concejo municipal		05-Feb-2024
Aprobó	Rene Lujan Gómez Presidente del concejo municipal		05-Feb-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			